



CONVOCATORIA A ELECCIONES 2024

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024

A todos los socios del
Centro Empresarial de la Ciudad de México, S.P.:

Con base en el Artículo 48 de los Estatutos del Centro Empresarial de la Ciudad de México, S.P. y en el Reglamento de Elecciones; informamos a todos los Socios que el registro de precandidatos a presidir el Consejo Directivo del Centro Empresarial de la Ciudad de México, para el periodo 2024 – 2026, se realizará a partir de las 9:00 horas del 30 de abril y concluirá a las 15:00 horas del 10 de mayo del año en curso.

La Asamblea en la que se celebrará la Jornada Electoral tendrá verificativo el próximo miércoles 26 de junio de 2024, a las 09:00 hrs. en el Salón Ciudad de México, del Centro Asturiano de México, A.C. ubicado en Arquímedes # 4 Col. Polanco, Ciudad de México.

Los candidatos deberán enviar su solicitud mediante escrito dirigido a la Comisión Electoral, contemplando los requisitos establecidos en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones, anexando la documentación probatoria correspondiente, al correo electrónico:

comisionelectoral@coparmexcdmx.org.mx

Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos, así como con las siguientes cualidades y atributos tanto personales como profesionales:

1. En cuanto a los atributos personales:

- a. Ser mexicano;
- b. No haber sido condenado por un delito grave, en los términos de la legislación mexicana;



- c. No ser dirigente de algún partido político, ni haber ocupado cargo alguno de dirigencia o representación en dicho partido, en los cinco años anteriores a la fecha de su registro;
- d. No ser funcionario público en la fecha en que solicite su registro como candidato.

Los integrantes de Consejos de Administración o de Vigilancia de entidades públicas, los que ejerzan cargos académicos o encomiendas de carácter honorífico, científico, cultural o deportivo, no se considerarán en ningún momento impedidos para ser candidatos y no estarán obligados a renunciar a las mismas o concluir su encargo.

- e. Haber tomado el curso "SER COPARMEX" impartido por la Confederación Patronal de la República Mexicana, con por lo menos seis meses previos a su nombramiento; y
- f. Haber tenido participación en algún cargo de los órganos de gobierno del Centro Empresarial.

2. En cuanto a su actividad empresarial:

- a. ser Patrón, Propietario, Director General o Accionista de una entidad económica empresarial en cualquier giro lícito, con cualidades sobresalientes como emprendedor y líder;
- b. La entidad de la que sea Patrón, Propietario, Accionista o Director, deberá tener una condición de razonable independencia económica respecto a cualquier entidad pública y no deberá observar suspensión continua de actividades;
- c. Poseer una situación financiera solvente y no deberá presentar problemas legales generalizados, graves o inusuales conforme a su actividad, que puedan constituir una situación de vulnerabilidad frente a terceros o autoridades para el ejercicio independiente y libre de la responsabilidad como Presidente;
- d. Contar con el apoyo de 20 o más Socios del Centro Empresarial.
- e. Presentar ante la Comisión Electoral, por escrito, el compromiso moral de: "No aceptar la postulación a ningún cargo de elección popular, ni aceptar nombramiento como funcionario público durante el período por el cual se es electo como presidente del Centro Empresarial".
- f. No ser miembro de la Comisión Electoral del Centro Empresarial.

El escrito de solicitud de la candidatura deberá también acompañarse de una semblanza y contener la firma de quien suscribe.



Para efecto del cumplimiento relativo a la base apoyo de por lo menos 20 socios, se podrá anexar un listado que contenga los datos del Socio (empresa, nombre del representante ante el Centro Empresarial, correo electrónico, teléfonos de oficina y celular) a fin de que la Comisión Electoral valide el apoyo recibido. Un socio no podrá otorgar su apoyo a más de un pre – candidato.

Atentamente,


Lic. Armando Zúñiga Salinas
Presidente